

MODELO ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

CLÍNICA ONCOSALUD I.P.S S.A.S

LÓPEZ SIERRA VIVIANA ALEJANDRA CÓD. 1.109.068.353

MELO PINEDA ANDREA XIOMARA CÓD.1.109.068.739

MORALES ACERO KATHERIN LIZETH CÓD.1.110.545.345

VÉLEZ BELTRÁN DIANA PATRICIA CÓD. 1.110.530.628

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE

NEGOCIOS - ECACEN

DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

IBAGUÉ

2018

**MODELO ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST
CLÍNICA ONCOSALUD I.P.S S.A.S**

LÓPEZ SIERRA VIVIANA ALEJANDRA CÓD. 1.109.068.353

MELO PINEDA ANDREA XIOMARA CÓD.1.109.068.739

MORALES ACERO KATHERIN LIZETH CÓD.1.110.545.345

VÉLEZ BELTRÁN DIANA PATRICIA CÓD. 1.110.530.628

Trabajo de grado para obtener el título de Administración de Empresas

**Asesor: JORGE ELIECER ECHAVARRÍA, Administrador de empresas con Especialización en
Alta Gerencia del Talento Humano**

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

**ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE
NEGOCIOS - ECACEN**

DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

IBAGUÉ

2018

Tabla de contenido

Introducción	5
Objetivos	6
Objetivo General	6
Objetivo específicos	6
Capítulo 1: El Problema	7
1.1. Planteamiento del problema	7
1.2. Antecedentes del problema	7
1.3 Justificación de la Investigación cualitativa	8
Capítulo 2: Marco Teórico	9
2.1. Revisión de la literatura	9
2.1.1 Marco conceptual	9
2.1.2 Marco Legal	14
Capítulo 3: Metodología Investigación Cualitativa	19
3.1. Implementación del SG-SST en la empresa	19
3.2. Descripción de la transición de la empresa al SG-SST- Decreto 052 del 12 de enero de 2017 ...	21
3.3. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST24	
Capítulo 4: Resultados	25
4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones	25

del SG-SST.	25
Capítulo 5: Plan De Mejora	27
5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.	27
5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.	31
Recomendaciones.....	31
Conclusiones	38
Bibliografía	39

Índice de tablas

Tabla 1 Leyes, decretos y resoluciones de Seguridad y Salud en Colombia	15
Tabla 2 Ciclo PHVA	20
Tabla 3 Fases de la transición	22
Tabla 4 Valores y calificación de los estándares mínimos	24
Tabla 5 Propuesta de mejora SGSST	27

Introducción

El presente trabajo de investigación denominado Modelo Estratégico Integral para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que de ahora en adelante llamaremos SG-SST, está vinculado a la línea de investigación Gestión de las Organizaciones, busca hacer un análisis y evaluación de la implementación del SGSST del decreto 1072 del 2015 sobre el estado actual del proceso del SG-SST implementado en la Clínica Oncosalud I.P.S S.A.S.

Desde una perspectiva más puntual en la primera parte se busca que entendamos como son los procesos adelantados por el área de Talento Humano de la Clínica Oncosalud I.P.S. – S.A.S, identificando como están ejecutados dichos procesos con el objeto de proponer estrategias de mejora a través de la evaluación y medición de la gestión del capital humano y en una visión más amplia se busca lograr entender e identificar los aportes de la gestión del área de talento humano al logro de las metas de la organización.

Es importante garantizar que la normativa se conozca y se cumpla en toda organización, por esto al realizarse toda esta investigación, se obtendrán conclusiones relevantes para la organización que fue investigada y servirá de referente para futuras investigaciones, para la misma compañía u otras organizaciones.

Objetivos

Objetivo General

Proponer un plan de mejoramiento del SG-SST en la Clínica Oncosalud I.P.S S.A.S

Objetivo específicos

- Identificar el SG-SST, actual en la Clínica Oncosalud I.P.S S.A.S
- Evaluar el SG-SST según los estándares mínimos según la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 en la Clínica Oncosalud I.P.S S.A.S
- Realizar un análisis cualitativo de los resultados de la evaluación
- Elaborar un plan de mejoramiento según los resultados de la evaluación

Capítulo 1: El Problema

1.1. Planteamiento del problema

La propuesta se basa en el SG-SST, que actualmente ya se encuentra implementado en la Clínica Oncosalud I.P.S S.A.S, pero que se evidencian falencias que pueden ser mejoradas a través de la implementación de un plan estratégico, donde se refuercen las debilidades del actual SG-SST.

La Clínica Oncosalud I.P.S S.A.S a lo largo de sus siete años de servicio, tiene establecido los procesos del área del recursos humanos, los cuales hay que comprobar que se están ejecutando según lo solicitado por la empresa y la normatividad vigente de la I.P.S. y garantizar que área de Talento Humano, sea más eficaz y eficiente en todas las funciones que realiza, así mismo que el control interno ejercido sea el correcto para que se siga garantizando la adecuada administración del capital humano de la empresa avalándose su aporte al logro de las metas de la organización.

De la importancia que se encuentre bien implementado el SG-SST surge la pregunta investigativa de:

¿Cumple el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud SG-SST actual en la Clínica Oncosalud I.P.S S.A.S, con los estándares mínimos de la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017?

1.2. Antecedentes del problema

La Clínica Oncosalud es una empresa privada dedicada al sector salud, en especial a tratamiento y manejo de pacientes oncológicos, cuenta con 17 empleados y muy bien posicionada en el departamento del Tolima, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud con integridad a los pacientes que requieren tratamiento médico en sus diferentes patologías, brindamos atención oportuna, personalizada y con calidad humana, a través de un grupo de profesionales altamente capacitados y con el apoyo de equipos con tecnología de punta los cuales permiten el uso racional de los recursos del SGSS; todo enfocado a mejorar la calidad de vida, la salud de nuestros pacientes y el bienestar de sus familias. La Clínica Oncosalud I.P.S S.A.S está obligada como todas las empresas a implementar el SG-SST no solo por cumplir con la norma consagrada en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (1072) del (Ministerio del Trabajo, 2015) en la cual desde el momento de su expedición (25 de mayo de 2015), se convirtió en la norma reglamentarias del trabajo en el país, en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, del decreto 1072 evidencia la obligatoriedad de cumplimiento, que toda las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Además, que deben reemplazar el Programa de Salud Ocupacional que de ahora en adelante llamaremos por sus siglas (PSO) establecido en la Resolución 1016 de marzo de 1989 e implementar el SG-SST.

1.3 Justificación de la Investigación cualitativa

La transitoriedad del paso del PSO al SG-SST, y la rapidez con la que se obligó hacer, aunque después se amplió el plazo, dejó evidentemente algunas falencias en los programas que fueron implementados a tiempo.

Es motivo por el cual la presente investigación, propone realizar una evaluación basada en los estándares mínimos de la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 en la Clínica Oncosalud I.P.S S.A.S, para evaluar si el SG-SST actual se encuentra bien implementado o si por el contrario se debe reforzar con una propuesta de un plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en la Clínica Oncosalud I.P.S S.A.S

Capítulo 2: Marco Teórico

2.1. Revisión de la literatura

2.1.1 Marco conceptual

Amenaza: Potencial ocurrencia de un hecho que pueda manifestarse en un lugar específico, con una duración e intensidad determinadas. Cuando el Agente de riesgo selecciona una víctima contra la cual pretende cometer un acto delictivo, automáticamente se convierte en una amenaza para ella. Se puede considerar que es la materialización del riesgo. (EPN, s.f.)

Salud: “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (OMS, s.f.) La salud es un hecho social tanto material como inmaterial. Por lo tanto, se trata de un fenómeno multidimensional y multicausal que trasciende y desborda la competencia estrictamente médica, relacionándose además de la biología y la psicología, con la economía y la política, en tanto que es un asunto individual y colectivo al unísono. Por tal motivo, la definición de salud de la OMS sigue teniendo plena vigencia, pues a través de una orientación post-

positivista conforma una síntesis que propone integrar múltiples aspectos, en contraposición con una visión reduccionista y limitada de la misma la cual se sustenta en el paradigma positivista de la ciencia, que tiende a dividir y fragmentar el conocimiento desde diversas disciplinas, de manera aislada.

Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo realzando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo a la vez que busca habilitar a los trabajadores para que lleven vidas social y económicamente productivas y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible, la salud ocupacional permite su enriquecimiento humano y profesional en el trabajo. (OMS, s.f.)

Seguridad: es un conjunto de sistemas, medios organizativos, medios humanos y acciones dispuestas para eliminar, reducir o controlar los riesgos y amenazas que puedan afectar a una persona a una entidad a una instalación o a un objeto. La seguridad proporciona las condiciones para afrontar el peligro, en síntesis, seguridad es la minimización del riesgo. (EPN, s.f.)

Sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST: consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Abad Gomez, 2017)

Riesgo: es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Entre los factores de riesgo más importantes cabe citar

la insuficiencia ponderal, las prácticas sexuales de riesgo, la hipertensión, el consumo de tabaco y alcohol, el agua insalubre, las deficiencias del saneamiento y la falta de higiene. (OMS, s.f.)

Elementos de protección personal EPP: Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad. (ARL SURA, s.f.)

Los Elementos de Protección Personal no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave.

Algunos de los principales Elementos de Protección Personal se presentan a continuación:

Para la cabeza

- Casco de seguridad: Cuando se exponga a riesgos eléctricos y golpes
- Gorro o cofia: Cuando se exponga a humedad o a bacterias

Para los ojos y la cara

- Gafas de seguridad: Cuando se exponga a proyección de partículas en oficios como carpintería o talla de madera.
- Monogafas de seguridad: Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos o ante la presencia de gases, vapores y humos.
- Careta de seguridad: Utilízela en trabajos que requieran la protección de la cara completa como el uso de pulidora, sierra circular o cuando se manejen químicos en grandes cantidades
- Careta o gafas para soldadura con filtro ocular: Para protección contra chispas, partículas en proyección y radiaciones del proceso de soldadura.

Para el aparato respiratorio

- Mascarilla desechable: Cuando esté en ambientes donde hay partículas suspendidas en el aire tales como el polvo de algodón o cemento y otras partículas derivadas del pulido de piezas
- Respirador purificante (con material filtrante o cartuchos): Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y neblinas. Solicite cambio de filtro cuando sienta olores penetrantes de gases y vapores
- Respiradores auto contenidos: Cuando exista peligro inminente para la vida por falta de oxígeno, como en la limpieza de tanques o el manejo de emergencias por derrames químicos.

Para Los Oídos

- Premoldeados: Disminuyen 27 dB aproximadamente. Permiten ajuste seguro al canal auditivo.
- Moldeados: Disminuyen 33 dB aproximadamente. Son hechos sobre medida de acuerdo con la forma de su oído
- Tipo Copa u Orejeras: Atenúan el ruido 33 dB aproximadamente. Cubren la totalidad de la oreja.

Para las manos

- Guantes de plástico desechables: Protegen contra irritantes suaves
- Guantes de material de aluminio: Se utilizan para manipular objetos calientes
- Guantes dieléctricos: Aíslan al trabajador de contactos con energías peligrosas
- Guantes resistentes a productos químicos: Protegen las manos contra corrosivos, ácidos, aceites y solventes. Existen de diferentes materiales: PVC, Neopreno, Nitrilo, Butyl, Polivinil

Para los pies

- Botas plásticas: Cuando trabaja con químicos

- Botas de seguridad con puntera de acero: Cuando manipule cargas y cuando esté en contacto con objetos corto punzantes

- Zapatos con suela antideslizante: Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo

- Botas de seguridad dieléctricas: Cuando esté cerca de cables o conexiones eléctricas

Para trabajo en alturas

Para realizar trabajos a una altura mayor de 1.8 metros sobre el nivel del piso use arnés de seguridad completo:

- Casco con barbuquejo

- Mosquetones y eslingas

- Línea de vida

Antes de realizar algún trabajo en altura, todos los Elementos de Protección Personal deben ser inspeccionados. Cada equipo deberá tener una hoja de vida en la cual se registren los datos de cada inspección. Bajo ninguna circunstancia debe permitirse el uso de algún equipo defectuoso, éste deberá ser retirado inmediatamente.

Las personas que van a realizar trabajo en altura deben recibir entrenamiento sobre el uso y mantenimiento sobre el equipo de protección personal.

Para su buen mantenimiento, lávelos periódicamente en una solución jabonosa, déjelos secar al aire libre (lejos de los rayos solares), guárdelos en su respectivo estuche o bolsa, no los almacene cerca de superficies calientes y pida cambio cuando se percate de algún deterioro. (P.2-12).

2.1.2 Marco Legal

Antes de ahondar en el tema es bueno retroceder en el tiempo e investigar sobre los inicios de lo que es hoy el SG-SST.

Los primeros pasos que se evidencio que se debía cuidar de la integridad del trabajador se dio con la implementación de la maquinas en la revolución industrial, debido a que el poco conocimiento del manejo de estas y la baja capacitación que se le daba a los trabajadores, produjo en esa época una evidente era de accidentes laborales que en ese tiempo no se tenía conocimiento de lo que eran. Pero al irse evidenciando el incremento de estos el gobierno comenzó a diseñar unas normas para ofrecer al trabajador protección. La primera ley de la que se tiene registro es en Alemania el 13 de Julio de 1883 Ley del Seguro de Enfermedades, el 6 de Julio de 1884 la ley del Seguro de Accidentes de Trabajo de los Obreros y Empleados de Empresas Industriales y durante 1889 la del Seguro de Invalidez y vejez. (Ruiz Medina, 2012) Después de eso muchos otros países siguieron sus pasos.

En Colombia la primera ley a favor de la salud del trabajador fue la ley 57 de 1904 o ley Uribe en 1915 donde se inició con los temas de accidentes laborales. Luego vino la ley 46 de 1918 de higiene y salubridad, la ley 37 de 1921 del seguro de vida, la ley 96 de 1938 donde se creó el Ministerio de Protección Social o ahora Minsalud el cual es el encargado de dirigir el sistema de salud y protección social en salud, a través de políticas de promoción de la salud, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la enfermedad y el aseguramiento, así como la coordinación intersectorial para el desarrollo de políticas sobre los determinantes en salud; bajo los principios de eficiencia, universalidad,

solidaridad, equidad, sostenibilidad y calidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de la salud de los habitantes de Colombia. (MinSalud, s.f.)

La ley general del trabajo Ley 6 de 1945 Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo del (Congreso de Colombia, 1945) fue la encargada de afianzar la seguridad y salud de los trabajadores, desde ese entonces el gobierno ha modificado la ley y sus normas.

Para realizar un recuento organizado donde se evidencie la evolución de la normatividad a favor de la salud del trabajador en Colombia se elaboró la siguiente tabla:

Tabla 1 Leyes, decretos y resoluciones de Seguridad y Salud en Colombia

Ley 9ª de 1979: Código sanitario Nacional, por cuanto dicta medidas sobre las condiciones sanitarias básicas. El título III habla de las disposiciones de la Salud Ocupacional y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.
Resolución 2400 de 1979: por el cual se establece el reglamento general de Seguridad e Higiene Industrial en cada establecimiento de trabajo con el fin de preservar la salud física y mental y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Decreto 614 de 1984: por el que se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.
Ley 100 de 1993: por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 776 de 2002: Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud ocupacional.

Decreto 1295 de 1994: organiza el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.

Decreto 0723 de 2013: Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1443 de 2014: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Decreto 1447 de 2014: Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales

Decreto 0472 de 2014: Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2013 de 1986: reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités paritarios de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

Resolución 1016 de 1989: reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos del país.

Resolución 1401 de 2007: reglamenta la investigación de los incidentes y los accidentes de trabajo

Resolución 2646 de 2008: por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

Resolución 1348 de 2009: Por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los Procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del sector eléctrico.

Resolución 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Resolución 1903 de 2013: modifica la Resolución 1409 de 2012, en lo concerniente a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 10, que hace relación a las personas objeto de capacitación sobre trabajo seguro en alturas, indicando dentro la misma que los aprendices de las instituciones de formación para el trabajo y el Sena, deberán ser formados y certificados en el nivel avanzado de trabajo seguro en alturas y simultáneamente en la formación académica específica impartida, esta última no se encontraba prevista en la Resolución 1409 de 2012.

Resolución 0652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2013: el Ministerio de Trabajo efectuó ciertas modificaciones a la Resolución 652 de 2012, por medio de la cual se determinó la conformación del comité de convivencia laboral a cargo de los empleadores.

Resolución 1565 de 2014: Por la cual el Ministerio de Transporte expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Resolución 1223 de 2014: Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición.

Resolución 3368 de 2013: Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 001918 de 2009: por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 2346 de 2007: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”

Resolución 2578 de 2012: por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución N° 1409 del 23 de Julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.

Ley 1010 de 2006: por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Ley 1616 de 2013: por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.

Fuente: (Previniendo Riesgos, s.f.)

Hasta el año 2014, en Colombia regía el Programa de Salud Ocupacional, derivado de la Resolución 1016 de 1989 por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Posteriormente, se publicó la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. El 31 de julio de 2014, el Ministerio de Trabajo expidió una normativa que regularía la seguridad y la salud en el trabajo en Colombia y se conoció como el Decreto 1443 de 2014 o Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Al día de hoy él (Ministerio del Trabajo, 2015) compilo todos los decretos en el que tiene vigente el decreto 1072 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Ley 1072 de 2006 (y no Ley 1072 de 2015) fue expedida por el Congreso de la República para aprobar “la Enmienda al artículo 1° de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”, adoptada en la II Conferencia de examen de los Estados Parte en la Convención, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil uno (2001), en Ginebra, Suiza. (Safet YA, 2017)

Capítulo 3: Metodología Investigación Cualitativa

La presente investigación se realiza con enfoque cualitativo, debido a que mediante la observación y evaluación según los estándares mínimos de la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 en la Clínica Oncosalud I.P.S S.A.S.

El tipo de metodología cualitativa tratada en este trabajo investigativo es de observación participativa, por lo cual tenemos fuentes fundamentales primarias.

3.1. Implementación del SG-SST en la empresa

Mediante la información basada en la guía técnica de implementación para Mi Pymes del (Mintrabajo, 2014) por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publicó el Decreto 1443 de 2014 ahora Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La implementación del SG-SST debe ser liderada e implementada por el empleador, esta guía se encuentra basada en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), el ciclo PHVA permite a una organización asegurarse de que sus procesos cuenten con recursos y se gestionen adecuadamente, y que las oportunidades de mejora se determinen y se actúe en consecuencia. (ISO 9001 , 2015)

Tabla 2 Ciclo PHVA

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores

Fuente: (Ministerio de trabajo, 2014)

Para la implementación del SG-SST según él (Ministerio de trabajo, 2014) se deben seguir un mínimo de 10 pasos:

Paso 1. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Paso 2. Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.

Paso 3. Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Paso 4. Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos

Paso 5. Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST.

Paso 6. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Paso 7. Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Paso 8. Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST.

Paso 9. Medición y evaluación de la gestión en SST.

Paso 10. Acciones preventivas o correctivas.

3.2. Descripción de la transición de la empresa al SG-SST- Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

El Decreto 052 del 12 de enero de 2017 del (Ministerio de trabajo, 2017) Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del SG-SST

“Artículo 2.2.4.6.37. Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1° de junio de 2017 y en dicha fecha se debe dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática de las siguientes fases de implementación:

Tabla 3 Fases de la transición

Fase	Actividad	Responsable	
1	Evaluación inicial	Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente, conforme al artículo 2.2.4.6.16. del Decreto número 1072 de 2015.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los estándares mínimos.
2	Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales.
3	Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en coherencia con la autoevaluación y el plan de mejoramiento inicial.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales.

4	Seguimiento y plan de mejora	Es el momento de evaluación y vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la implementación del plan de mejora. Actividad que regulará el Ministerio del Trabajo conforme a los estándares mínimos.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales.
5	Inspección, vigilancia y control	Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Visitas y actividades de Inspección, Vigilancia y Control del sistema).	La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los estándares mínimos.

Fuente: (Ministerio de trabajo, 2017)

3.3. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST

Tabla 4 Valores y calificación de los estándares mínimos

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG SST - TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN											
EMPRESA:		ONCOSALUD IPS SAS			FECHA EVALUACIÓN:				1/11/2018		
CICLO PHVA	Estándar	Ítem de Estándar	Ver Criterio y Modo de Verificación	Valor en el estándar	Peso Porcentual	PUNTAJE POSIBLE				Calificación Empresa Contratante	
						Cumple Totalmente	NNo Cumple	No aplica Justifica	NNo Justifica		
I. PLANEAR	RECURSOS (10 %)	Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole para coordinar y desarrollar el SG SST 4%	1.1.1 Responsable del SG SST		0.5		X				4
			1.1.2 Responsabilidades en el SG SST		0.5		X				
			1.1.3. Asignación de Recursos para el SG SST		0.5		X				
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales		0.5		X				
			1.1.5 Pago de Pensión Trabajadores de Alto Riesgo		0.5		X				
			1.1.6 Conformación del Copasst		0.5		X				
			1.1.7 Capacitación del Copasst		0.5		X				
			1.1.8 Conformación Comité Convivencia		0.5		X				
	Capacitación en SG SST 6%	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - P y P		2		X					6
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en SG SST, Actividades de Promoción y Prevención - P y P		2		X					
		1.2.3 Responsable del SG SST - Curso 50 Horas		2		X					
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SG SST (15 %)	Política del SG SST - 1%	2.1.1 Política del SG SST - Firmada Fechada y Divulgada al Copasst		1		X				10
			2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentos, revisados del SG SST		1		X				
		Evaluación inicial del SG SST - 1%	2.3.1 Evaluación e identificación de Prioridades		1		X				
			2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado		2		X				
		Plan de Trabajo - 2%	2.5.1 Archivo o Retención documental del SG SST		2		X				
			2.6.1 Rendición sobre el desempeño		1			X			
		Normatividad Vigente y Aplicable del SG SST - 2%	2.7.1 Matriz Legal		2		X				
			2.8.1 Mecanismo de comunicación, auto reporte del SG SST		1			X			
		Comunicación - 1%	2.9.1 Identificación, Evaluación para adquisición de productos y servicios en el SG SST		1			X			
2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratista				2			X				
Gestión del Cambio - 1%		2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el SG SST		1		X					
		Condiciones de Salud en el Trabajo 9%	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional		1			X			
3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud			1			X					
3.1.3 Informar al médico los perfiles de cargo			1			X					
3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales - Peligros - Periodicidad			1			X					
3.1.5 Custodia de Historias Clínica			1			X					
3.1.6 Restricciones y Recomendaciones Laborales			1			X					
3.1.7 Estilo de vida y entornos saludables (Controles tabaquismo, alcoholismo, fármaco dependencia y otros)			1		X						
3.1.8 Agua Potable, Servicios Sanitarios, Disposición de Basura			1		X						
3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos			1		X						
Registro, Reporte e Investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales 5%	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral		2		X				5		
	3.2.2 Investigación de Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral		2		X						
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1		X						
Mecanismo de Vigilancia de las Condiciones de Salud de los Trabajadores 6%	3.3.1 Medición de la severidad de los AT y EL		1		X				6		
	3.3.2 Medición de la frecuencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1		X						
	3.3.3 Medición de la Mortalidad de los AT y EL		1		X						
	3.3.4 Medición de la prevalencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1		X						
	3.3.5 Medición de la incidencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1		X						
	3.3.6 Medición del ausentismo de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1		X						
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 15%	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros		4		X				15		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la organización		4		X						
	4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)		3		X						
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos		4		X						
	4.2.1 Se implementan medidas de prevención y control / peligros		2.5			X					
	4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas prevención y control		2.5			X					
	4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos		2.5			X					
	4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía		2.5		X						
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.		2.5		X						
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratista y subcontratistas		2.5		X						
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Medidas de prevención y control para intervenir los riesgos / peligros	4.2.1 Se implementan medidas de prevención y control / peligros		2.5			X		7.5		
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas prevención y control		2.5			X				
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de Prevención, Preparación ante Emergencias 10%	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Prevención ante Emergencias		5		X			10		
		5.1.2 Brigada de prevención, conformada y dotada		5		X					
III. VERIFICA	VERIFICACIÓN DEL SG SST (5%)	Gestión y Resultados del SG SST - 5%	6.1.1 Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado		1.25			X		0	
			6.1.2 La Empresa realiza auditoría por lo menos una vez al año		1.25			X			
			6.1.3 Revisión anual por la Alta Dirección, resultados y alcance de la auditoría		1.25			X			
			6.1.4 Planificación Auditorías con el COPASST		1.25			X			
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones Preventivas y Correctivas con base en los resultados del SG SST	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del SG SST		2.50			X		0	
			7.1.2 Toma de Medidas Correctivas, Preventivas y De Mejora		2.50			X			
			7.1.3 Ejecución de Acciones Correctivas, Preventivas y De Mejora de la Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		2.50			X			
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL		2.50			X			
TOTALES					100	Puntaje Obtenido				66.5	
					PLAN DE ACCIÓN		Moderadamente Aceptable				

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem. De lo contrario su calificación será cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar, en caso de no justificarse la calificación del estándar será cero (0).

Capítulo 4: Resultados

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

Resultados por estándar

Fecha	(Todas)
Etiquetas de fila	%
P – Recursos	20.0%
P - Gestión Integral del SG SST	12.9%
H - Gestión de la Salud	14.0%
H - Gestión de Peligros y Riesgos	15.0%
H - Gestión de Amenazas	20.0%
V - Verificación del SG SST	0.0%
A – Mejoramiento	0.0%
Avance Estándar Mínimo	0%
Resultados por ciclo	
Fecha	(Todas)

Etiquetas de fila	Crítica	Moderadamente Aceptable	Aceptable
Planear	0.0%	80.0%	0.0%
Hacer	0.0%	77.5%	0.0%
Verificar	0.0%	0.0%	0.0%
Actuar	0.0%	0.0%	0.0%

Capítulo 5: Plan De Mejora

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.

Tabla 5 Propuesta de mejora SGSST

Ciclo PHVA	Fecha Evaluación	Estándar	Descripción del Estándar	Ítem de Estándar	Actividad concreta a realizar	Responsable	Recursos administrativos y financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades	Fecha Programada de Cierre	Fecha de realización de la Actividad	Estado de la Acción	Observaciones
Planear	20/11/2018	P - Recursos	Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole para coordinar y desarrollar el SG SST	1.1.1 Responsable del SG SST	Contratar profesional en Seguridad y Salud en el trabajo que cumpla con el perfil de acuerdo con la resolución 1111 de 2017	Gerencia		contrato por prestación de servicios		nov-18	No Realizada	
	20/11/2018	P - Recursos	Capacitación en SG SST	1.2.3 Responsable del SG SST - Curso 50 Horas	Realizar el curso de 50 horas por parte del responsable del SG-SST	Responsable del SG-SST		Certificado		nov-18	No Realizada	
	20/11/2018	P - Gestión Integral del SG SST	Evaluación inicial del SG SST	2.3.1 Evaluación e identificación de Prioridades	realizar la autoevaluación según la resolución 1111	RH- ARL		Aplicar la autoevaluación de los estándares para establecer el plan de acción de acuerdo a los resultados.	ene-19		No Realizada	
	20/11/2018	P - Gestión Integral del SG SST	Normatividad Vigente y Aplicable del SG SST	2.7.1 Matriz Legal	Elaborar y diligenciar la Matriz legal	Responsable del SG-SST		Documento Matriz legal	1-ene-19		No Realizada	
Hacer	20/11/2018	H - Gestión de la Salud	Condiciones de Salud en el Trabajo	3.1.3 Informar al médico los perfiles de cargo	Diligenciar Carta remitida al médico Ocupacional, en la cual de manera formal, se le informan y se le dan a conocer los perfiles del cargo, para su respectiva elaboración del profesiogramas.	Recurso Humano			feb-19		No Realizada	
	20/11/2018	H - Gestión de la Salud	Condiciones de Salud en el Trabajo	3.1.7 Estilo de vida y entornos saludables (Controles tabaquismo, alcoholismo, fármaco dependencia y otros)	Solicitar apoyo a través de la EPS y/O al equipo de la empresa cuyas actividades de Promoción y prevención, incluya al personal en los controles y prevención de SPA, riesgo Cardiovascular, alimentación sana y otros.	Recurso Humano			feb-19		No Realizada	
	20/11/2018	H - Gestión de la Salud	Mecanismo de Vigilancia de las Condiciones de Salud de los Trabajadores	3.3.3 Medición de la Mortalidad de los AT y EL	Realizar el informe anual estadístico de los AT Y EL, Con su respectivo seguimiento y control, Llevar registro	Responsable del SG-SST			1-feb-18		No Realizada	
	20/11/2018	H - Gestión de la Salud	Mecanismo de Vigilancia de las Condiciones de Salud de los Trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Realizar seguimiento de los reportes de los incidentes, AT Y EL, presentados por parte de los trabajadores, informe estadístico.	Responsable del SG-SST			1-jun-18		No Realizada	
	15/11/2018	H - Gestión de la Salud	Mecanismo de Vigilancia de las Condiciones de Salud de los Trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Realizar seguimiento de los reportes de los incidentes, AT Y EL, presentados por parte de los trabajadores, informe estadístico.	Responsable del SG-SST			1-jun-19		No Realizada	

Verificar	15/11/2018	V - Verificación del SG SST	Gestión y Resultados del SG SST	6.1.1 Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado	Revisar y verificar cuales son los indicadores que se van a manejar y justificar su aplicabilidad.	Responsable del SG-SST			1/06/2019		No Realizada	
Planear	15/11/2018	1.1.2 Responsabilidades en el SG SST	asignación del responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo	asignar una persona responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa y verificar el cumplimiento del curso	Contratar profesional en Seguridad y Salud en el trabajo que cumpla con el perfil de acuerdo con la resolución 1111 de 2017	TALENTO HUMO , GERENCIA Y RESP SG-SSST			nov-18		Realizada	
	15/11/2018	1.1.3. Asignación de Recursos para el SG SST	La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	asignación de recursos y presupuesto para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Diligenciar y documentar el presupuesto que corresponde al SG-SST, aprobado por la gerencia.	TALENTO HUMO , GERENCIA Y RESP SG-SSST			ene-19		No Realizada	
	15/11/2018	1.1.7 Capacitación del Copasst	El vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo y los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivos miembros (Principales y Suplentes) se encuentran capacitados para poder cumplir las responsabilidades que les asigna la Ley.	capacitación a comité copasst	convocar reunión mensual del comité	Responsable del SG-SST			ene-19		No Realizada	
	15/11/2018	Conformación y capacitación al comité de convivencia.	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y este funciona de acuerdo con la normatividad vigente.	conformación de comité de convivencia	convocar reunión trimestral del comité de convivencia	Responsable del SG-SST			feb-19		No Realizada	
	15/11/2018	Programa de capacitación promoción y prevención	Se cuenta con un programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/ riesgos prioritarios, extensivo a todos los niveles de la organización y el mismo se ejecuta.	Programa de capacitación anual en temas de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar cronograma de capacitación en actividades de promoción y prevención en sst.	Responsable del SG-SST			mar-18		No Realizada	
	15/11/2018	Capacitación, Inducción y Reinducción en SG SST, actividades de promoción y prevención	Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y de manera previa al inicio de sus labores, reciben capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Así mismo se proporcionan las capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas.	Capacitación inducción y/o reinducción en seguridad y salud en el trabajo	Capacitar a todo el personal directo, contratista o prestador de servicio en seguridad y salud en el trabajo.	Responsable del SG-SST			dic-18		No Realizada	
	15/11/2018	Responsables del SG SST, curso de 50 horas	Los responsables del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio de Trabajo.	asignar una persona responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa y verificar el cumplimiento del curso	Asignar responsable, verificación del curso de 50 horas exigido por el ministerio.	Responsable del SG-SST			nov-18	nov-18	Realizada	
	15/11/2018	Política del SG SST firmada, fechada y comunicada	En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece por escrito las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. La política es fechada y firmada por el representante legal, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización, incluye como mínimo el compromiso. - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establece los respectivos controles. - Proteger la Seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora - El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	Política de seguridad y salud en el trabajo , divulgada, firmada y fecha a toda la organización	Documentar la socialización y divulgación del documento.	Responsable del SG-SST			ene-19		No Realizada	
	15/11/2018	Evaluación e identificación de prioridades	La empresa realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente y fue realizada por el responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o si fue contratada, por la empresa con personal externo con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo o conforme, verificando que la persona que diseñe, ejecute o implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga la formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente resolución.	evaluación e identificación de prioridades según los resultados de la evaluación inicial del SG-SST	Elaborar la evaluación inicial y establecer un plan de mejoramiento	Responsable del SG-SST			nov-18		No Realizada	
	15/11/2018	Archivo o retención documental del SG SST	Archivo o retención documental del SG SST	La empresa cuenta con un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión en el Trabajo.	Dejar documentado el medio por el cual se conservan los documentos y por cuanto tiempo.	responsable del SG-SST			abr-19		No Realizada	
15/11/2018	perfil sociodemográfico	información actualizada de todos los trabajadores, del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común, y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	documento que soporte la información sociodemográfica de la población actualmente vinculada a la empresa	Desarrollar encuesta para recolectar la información, consentimiento informado.	Responsable del SG-SST			mar-19		No Realizada		

Hacer	15/11/2018	Estilo de vida y entornos saludables (Controles tabaquismo, alcoholismo, fármaco dependencia y otros)	Hay un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Estilo de vida y entornos saludables (Controles tabaquismo, alcoholismo, fármaco dependencia y otros)	desarrollar y aplicar la política de prevención de SPA	Responsable del SG-SST			may-19		No Realizada
Planear	15/11/2018	Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	La empresa tiene definida y aplica una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y en todo los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios	Documentar la metodología utilizada para la identificación de peligros (matriz de peligros)	Documentar la metodología utilizada según la gtc 45.	Responsable del SG-SST			may-19		No Realizada
Verificar	15/11/2018	Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	Se realiza el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas, de acuerdo con los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, máquinas de trabajo. Documentar	Responsable del SG-SST			jul-18		No Realizada
Hacer	15/11/2018	Se cuenta con el plan de prevención y preparación ante emergencias	Se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad, incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida, simulacros como mínimo una vez al año y este es divulgado. Se tienen en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo	Se cuenta con el plan de prevención y preparación ante emergencias	Documentar el plan de emergencia, ejecutar las actividades de capacitación y conformación de brigadas.	responsable del SG-SST- talento humano-gerencia			jul-19		No Realizada
Verificar	15/11/2018	La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	Documentar el programa de auditoría en SG-SST y su respectiva planificación.	responsable del sg-sst			nov-19		No Realizada

5.2 Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.

ACTIVIDAD	INICIO	FINAL	RECURSOS	ESTRATEGIA	RESPONSABLE	Enero				Febrero				Marzo				Abril			
						Sem1	Sem2	Sem3	Sem4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4
Socialización Plan de mejora Política de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	02/01/2019	12/01/2019	Recursos Humanos, Económicos Tecnológicos	Reunión, Director y Persona capacitada en salud O.	Director	■															
Inicial la puesta en marcha de la implementación del sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo	16/01/2019	31/01/2019	Recursos Humanos, Económicos Tecnológicos	Programación por empleados	Director					■											
Capacitación a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo	01/02/2019	06/02/2019	Recursos Humanos Económicos	Programación por empleados	Director									■							
Roles y responsabilidades	07/02/2019	09/02/2019	Recursos Humanos, Económicos Tecnológicos	Actividades a desarrollar	Director									■							
Procedimientos de trabajo seguro	13/02/2019	14/02/2019	Recursos Humanos, Económicos Tecnológicos	Actividades a desarrollar	Director									■							
Instructivos relacionados con el trabajo seguridad y salud de los trabajadores	15/02/2019	16/02/2019	Recursos Humanos, Económicos Tecnológicos	Actividades a desarrollar	Director									■							
Matriz, procedimientos y valoración de los riesgos	20/02/2019	21/01/2019	Recursos humanos y Tecnológicos	Registro en matriz	Director									■							
Matriz, de elementos de protección personal	22/02/2019	23/02/2019	Recursos humanos y Tecnológicos	Registró matriz	Director									■							

Recomendaciones

Para la implementación del SG-SST tanto en la Clínica Oncosalud IPS SAS, como en las demás Pymes del país se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

La evaluación inicial

(...) Debe realizarse solamente una vez y es el cimiento de todo el sistema. Es un diagnóstico en el que deben incluirse al menos 8 elementos:

- Normatividad y estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores
- Descripción de los peligros identificados hasta el momento
- Identificación de amenazas y evaluación de vulnerabilidad frente a ellas
- Evaluación de la eficacia de las medidas de control aplicadas hasta el momento
- Verificación de cumplimiento del programa anual de capacitación
- Históricos de enfermedad y accidentalidad, estadísticas y descripción sociodemográfica del personal
- Evaluación de los indicadores de SG-SST formulados hasta el momento

Riesgos y peligros

Identificación de los peligros y la valoración, evaluación y gestión de los riesgos. Se debe realizar anualmente, cuando ocurra un accidente mortal o un evento catastrófico, o cuando haya cambio de procesos, de equipos o instalaciones.

La organización debe adoptar una metodología para realizar este proceso. En la “Guía técnica de implementación del SG-SST para MIPYMES”, del Ministerio de Trabajo, se propone una metodología, con su respectivo formato, para organizaciones que no tengan actividades de alto riesgo. También se hace un listado de las diferentes metodologías que pueden utilizarse (GTC 45, OiRA, DELPHI, etc.).

En esta fase se deben diseñar las medidas de prevención y control para enfrentar, mitigar y/o minimizar cada uno de los peligros y riesgos detectados.

Política y objetivos

La política de SG-SST debe plantearse por escrito y se revisa cada año. Es necesario que incluya la fecha y la firma del representante legal de la organización. Contiene los siguientes puntos:

- Nombre y actividad de la empresa
- Alcance (referencia a todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas)
- Lineamientos frente a los peligros y al tamaño de la empresa
- Compromiso de la empresa frente al SG-SST
- Cómo se articula con las demás políticas de gestión

- Documentación
- La política debe ser difundida en todos los niveles de la organización.

Los objetivos, por su parte, deben ser claros, medibles, cuantificables y contener metas específicas. Es muy importante que resulten coherentes con el plan de trabajo anual y con todos los demás componentes del sistema, incluyendo la normatividad vigente. También es necesario que estén documentados y que sean comunicados a toda la organización. Se revisan anualmente.

Plan de trabajo anual

El plan de trabajo anual es la herramienta que permite aplicar el SG-SST, durante el lapso de un año. Es, básicamente, la carta de navegación de todo el sistema. Debe incluir al menos: metas, responsables, recursos (técnicos, financieros y de personal) y cronograma. Se exige que vaya firmado por el responsable del SG-SST dentro de la organización y por el empleador.

Programa de capacitación

Incluye el curso de inducción y reinducción y los diferentes cursos o capacitaciones sobre seguridad y salud en el trabajo, con base en los peligros identificados y los riesgos valorados y evaluados.

Para elaborar el plan de capacitación deben tomarse en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificación de las necesidades de capacitación, entrenamiento y/o actualización
- Temas básicos requeridos por: brigada, COPASST o vigía, alta dirección y trabajadores
- Objetivo

- Alcance
- Contenido
- Personas a capacitar

El propósito final es el de definir cuál es la formación que debe impartir la empresa para garantizar que los funcionarios ejecuten su labor de una manera segura para ellos mismos y para todo el sistema. Obviamente, es necesario determinar los recursos que se requieren para cumplir con las exigencias de capacitación.

Si aún no lo ha hecho, el responsable del SG-SST debe iniciar con la capacitación virtual en el SG-SST.

Manejo de emergencias

En esta fase se debe elaborar un Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

El producto central es el Plan de emergencias. Para desarrollar este paso, se deben identificar las amenazas que pueden dar lugar a una emergencia, los recursos disponibles para enfrentarla y el grado de vulnerabilidad de la empresa frente a cada emergencia potencial.

El Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, implica entonces:

Valoración y evaluación de los riesgos y su alcance

Diseño de procedimientos para prevenir o mitigar el impacto de las emergencias

Asignación de recursos

Elaboración de planos, rutas de evacuación y otras herramientas para reducir la vulnerabilidad

Información, capacitación y entrenamiento para enfrentar emergencias

Planificación de simulacros (mínimo 1 al año)

Capacitación y dotación de la brigada de emergencias

Planificación de revisiones para equipos de emergencia y señalización

Articulación del plan con los actores del entorno de la organización

Amplíe la información en nuestro artículo: El plan de emergencias, una herramienta invaluable.

Reporte e investigación

Las empresas tienen la obligación de hacer un reporte de todos los accidentes y enfermedades laborales a las ARL, con copia al trabajador. El trámite debe hacerse máximo 2 días después de haberse registrado el hecho. Si el accidente es grave o mortal, también debe reportarlo a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.

También se consagra la obligación de investigar todos los accidentes e incidentes de trabajo, dentro de los 15 días siguientes a los hechos. En caso de accidente grave o mortal, la empresa debe remitir la investigación a la ARL.

La investigación debe estar orientada por lo señalado en la Resolución 1401 de 2007 y tiene que generar acciones de mejora. Se debe adoptar una metodología específica para determinar las causas del evento.

Adquisición de bienes y contratación de servicios

Toda organización debe establecer unos requisitos específicos para contratar servicios y un procedimiento concreto para adquirir bienes. Respecto a la contratación, básicamente deben verificar que los contratantes estén afiliados al Sistema de Riesgos Laborales y cumplan con la normatividad del SG-SST.

En cuanto a la adquisición de bienes, la empresa debe definir los requerimientos que deben cumplir los bienes y/o servicios para que preserven la salud y la integridad de los trabajadores y de las instalaciones.

La organización debe encargarse de difundir sus lineamientos en materia de SG-SST a todos los interesados.

Tenga en cuenta algunos gastos como los exámenes médicos para los contratistas que lleven más de un año con contrato en la empresa.

Medición y evaluación de la gestión

Las organizaciones están obligadas a diseñar indicadores de estructura, proceso y resultado, con su respectiva ficha técnica. En su orden, miden el acceso de todo el personal a los recursos y políticas del SG-SST, el grado de desarrollo e implementación del sistema y los cambios alcanzados durante un periodo determinado.

Otra instancia para evaluar la gestión son las auditorías internas, que deben realizarse al menos una vez al año. En la “Guía técnica de implementación del SG-SST para MIPYMES”, el Ministerio de Trabajo incluye el “Formato de programa de auditoría interna del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, propuesto por el ministerio de trabajo”.

Finalmente, dentro de la medición y evaluación de la gestión se debe incluir la revisión anual del SG-SST por la alta dirección. En esta instancia la alta dirección debe examinar todos los aspectos incluidos en el Artículo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072 de 2015. El proceso tiene que estar documentado y ser difundido al COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Estos, a su vez, tomarán las medidas correctivas del caso.

Acciones preventivas o correctivas

A partir de la información aportada por las inspecciones, investigaciones, auditorías, revisiones y todas aquellas actividades que hagan seguimiento y evaluación al SG-SST, la organización debe plantear medidas de prevención o corrección para el sistema. El resultado de este proceso es un plan de acción.

En la “Guía técnica de implementación del SG-SST para MIPYMES”, el Ministerio de Trabajo incluye el “Formato para el tratamiento de acciones preventivas y acciones correctivas”.(P.1-32)

Conclusiones

En esta investigación se pudo encontrar que la Clínica Oncosalud IPS SAS tiene algunas falencias o necesidades, que es urgente tomar acciones, como es la de crear el área de Talento Humano, enfocada en el SG-SST y que en esta hagan parte personal idóneo, en cada una de sus divisiones y especialmente en el área de Seguridad Industrial y Salud ocupacional, actualizados con las nuevas normas y decretos del gobierno nacional para el óptimo funcionamiento de la misma. De la misma manera personal con carisma y con don de gentes que busque siempre estar pensando en el bienestar de su Recurso Humano.

Lo anterior se determinó por medio de los análisis con la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 en la Clínica Oncosalud I.P.S S.A.S de esta forma proponer planes de mejoramiento.

Con la implementación del SG-SST se mejora la imagen tanto interna en lo que respecta al fomento de la cultura preventiva, como externa en la clínica Oncosalud IPS SAS, ya que crea confiabilidad en proveedores, acreedores, inversionistas y demás partes interesadas, afianzando la marca y la empresa en el mercado.

Bibliografía

- Abad Gomez, H. (2017). PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. *Universidad de Antioquia*. Obtenido de http://saludpublicavirtual.udea.edu.co/eva/pluginfile.php/8080/mod_resource/content/4/Programadecapacitaci%C3%B3nSeguridadySaludenelTrabajo.pdf
- ARL SURA. (s.f.). *ARL SURA*. Recuperado el 26 de 11 de 2018, de ARL SURA: <https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/75-centro-de-documentacion-anterior/equipos-de-proteccion-individual-/1194--sp-3393>
- BS grupo. (2018). *BS grupo*. Obtenido de BS grupo: <https://bsgrupo.com/bs-campus/blog/Que-es-Riesgo-en-SaludOcupacional-1136>
- Congreso de Colombia. (19 de 02 de 1945). *Funcion Publica*. Obtenido de Funcion Publica: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1167>
- Congreso de Colombia. (2012). *Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.* Obtenido de Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48365>
- EPN. (s.f.). *EPN*. Recuperado el 26 de 11 de 2018, de EPN: http://epn.gov.co/elearning/distinguidos/SEGURIDAD/1_conceptos_de_seguridad.html
- ISO 9001 . (23 de 09 de 2015). *ISO 9001* . Obtenido de ISO 9001 : <https://www.nueva-iso-9001-2015.com/>

Ministerio de trabajo. (2014). *Ministerio de trabajo*. Obtenido de Ministerio de trabajo:

http://www.fasecolda.com/files/2714/0846/2229/16._d-1477-

Ministerio de trabajo. (12 de 01 de 2017). *arlsura*. Obtenido de arlsura:

https://www.arlsura.com/files/decreto52_2017.pdf

Ministerio del Trabajo. (2015). *Ministerio del Trabajo*. Obtenido de Ministerio del Trabajo:

www.mintrabajo.gov.co

Ministro de Gobierno R. C. (1994). *Ministro de Gobierno R. C.* Obtenido de Ministro de

Gobierno R. C.: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2629>

Minminas. (2012). *Minminas*. Obtenido de Minminas:

http://servicios.minminas.gov.co/compilacionnormativa/docs/pdf/ley_1562_2012.pdf

MinSalud. (s.f.). *MinSalud*. Recuperado el 20 de 11 de 2018, de MinSalud:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/mision-vision-principios.aspx>

Mintrabajo. (2014). GUÍA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN PARA MIPYMES.

MinTrabajo. (12 de 01 de 2017). *MinTrabajo*. Obtenido de MinTrabajo:

https://www.arlsura.com/files/decreto52_2017.pdf

OMS. (s.f.). *WHO IT*. Recuperado el 26 de 11 de 2018, de WHO IT:

<https://www.who.int/suggestions/faq/es/>

OMS. (s.f.). *WHO IT*. Obtenido de WHO IT: https://www.who.int/topics/risk_factors/es/

Previniendo Riesgos. (s.f.). *Previniendo Riesgos*. Obtenido de Previniendo Riesgos:

<http://www.previniendoriesgos.com.co/leyes-decretos-y-resoluciones-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>

Recursostic. (2018). *Recursostic*. Obtenido de Recursostic:

http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esotecnologia/quincena1/4q1_contenidos_2e.htm

Rodriguez Meza, R. (2017). *Sistema general de riesgos laborales*. Universidad del norte.

Obtenido de <http://ebookcentral.proquest.com/lib/unadsp/detail.action?docID=5190664>.

Romero Garcia, O. (1998). *La Seguridad como Valor*. Venezuela: Rogya.

Ruiz Medina, M. (2012). "POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD Y SU IMPACTO EN EL SEGURO POPULAR EN CULIACÁN, SINALOA,.". *Universidad de Malaga*. Obtenido de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/bismark_beveridge.html

Safet YA. (11 de 01 de 2017). *Safet YA*. Obtenido de Safet YA: <https://safetya.co/implementar-el-sg-sst-10-pasos/>

Torrente, D. (2015). *ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD PRIVADA*. Oberta UOC Publishing, SL.

Obtenido de

<http://reader.digitalbooks.pro/book/preview/39654/copyright?1526769639686>

Torres Parra, M. (2000). *Material resumido de apoyo de Higiene y Seguridad Industrial*.

Venezuela: Universidad Catolica Andres Bello.

Wordpress.com. (27 de 03 de 2013). *Wordpress.com*. Obtenido de Wordpress.com:

<https://higienyseguridadlaboralcv.wordpress.com/2013/03/27/antecedentes-historicosde-la-higiene-y-seguridad/>

Safetya.com. (11de enero de 2017). *Safetya.com* Obtenido en Safetya.com:

<https://safetya.co/implementar-el-sg-sst-10-pasos/>